

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1302^a SESION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1302)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo (S/7503)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1302a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de septiembre de 1966, a las 15 horas

Presidente: Sr. N. T. FEDORENKO
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo (S/7503)

Orden del día provisional (S/Agenda/1302)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 21 de septiembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo (S/7503).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente y de bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): Antes de pasar al examen de la cuestión que figura en el orden del día, permítanme expresar al distinguido representante de Uganda, Sr. Kironde, la sincera gratitud de los miembros del Consejo y la mía propia por la destacada labor que ha realizado durante el mes de agosto, cumpliendo con su competencia y dedicación características las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

2. Quisiera ahora, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Sr. Samuel Ngude Odaka, Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, y expresar el placer que es para nosotros tenerle hoy aquí. Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda.

3. Sr. ODAKA (Uganda) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, agradezco sinceramente el modo elogioso en que se ha referido usted al Sr. Kironde, al tratar de la contribución del representante de Uganda a los trabajos del Consejo de Seguridad. En nombre de mi delegación, quiero dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por la cooperación, el aliento y la activa ayuda que han prestado a la delegación de Uganda al debatirse la grave cuestión que se nos planteó el mes pasado.

4. Sr. Presidente, su experiencia y cualidades personales son de sobra conocidas para que yo insista en ellas. Estoy persuadido de que bajo su acertada dirección podremos resolver eficaz y rápidamente los graves problemas que nos ocupan. Quiero también agradecerle sus palabras de bienvenida.

5. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): Varios Estados no miembros del Consejo han hecho llegar a la Presidencia solicitudes para participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo. La primera de estas solicitudes figura en el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, de fecha 25 de septiembre de 1966 [S/7512]. La segunda está contenida en la carta de fecha 28 de septiembre de 1966 [S/7514] del Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas. Si no se formulan objeciones, invito a los representantes de ambos Estados Miembros a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. M. Bomboko (República Democrática del Congo) y el Sr. F. B. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): También he recibido una carta del jefe de la Delegación de la República Unida de Tanzania, fechada el 29 de septiembre de 1966 [S/7517], en la que pide participar en los debates del Consejo sobre esta cuestión. Si no se formulan objeciones, invito al Representante de la República Unida de Tanzania a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. Y. Mgonja (República Unida de Tanzania) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Sr. Antoine Guimali, ha solicitado también participar en el debate sobre la cuestión que se examina. Si no se formulan objeciones, daré la palabra al representante de la República Centroafricana cuando la pida.

Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): El Representante de Burundi acaba de solicitar que se le permita participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo. Si los miembros del Consejo no formulan

objeciones, invito al Representante de Burundi a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. B. Niyongabo (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo.

9. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): El Consejo de Seguridad va a iniciar el examen de la cuestión a que se refiere la carta del 21 de septiembre de 1966 [S/7503], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Democrática del Congo.

10. El primer orador que figura en la lista es el representante de la República Democrática del Congo, a quien concedo ahora la palabra.

11. Sr. BOMBOKO (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Por carta de 21 de septiembre de 1966, distribuida con la signatura S/7503, he informado ya al Presidente de una queja presentada por mi Gobierno contra Portugal. En la carta, mi Gobierno se quejaba de las caracterizadas y graves injerencias del Gobierno de Lisboa contra la República Democrática del Congo. En aquella ocasión, prometí fundamentar mi acusación en el transcurso de la sesión. Así, voy a cumplir este deber, agradeciéndole, Sr. Presidente, que haya hecho posible que la causa de mi país pueda expresarse en esta tribuna.

12. Antes de entrar en materia, quisiera exponer escuetamente los principios generales en que se fundamenta mi intervención. Ante todo, mi país desea ajustarse al respeto de los principios de la Carta que recomiendan la solución pacífica de las controversias entre los Estados, ya que los problemas que voy a exponer ponen en peligro la paz en Africa, a la par que amenazan gravemente la independencia y la soberanía de la República Democrática del Congo.

13. En segundo término, deseo expresar la fe y la esperanza que mi país ha puesto en la Organización, pese a las vicisitudes propias de toda empresa humana, ya que el Congo ha contraído una gran deuda con la Organización. En efecto, mi país no puede olvidar las sombrías horas que siguieron a su independencia y el fundamental papel de las Naciones Unidas en el desenlace de la crisis.

14. La República Democrática del Congo desea también dar el mayor peso y autoridad a las resoluciones de la Organización que han preconizado reiteradamente la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados independientes. En consonancia con esta actitud, mi país quiere ajustar su conducta a las normas del derecho y las relaciones internacionales, de conformidad con las cuales ningún país puede servir como base de operaciones para lanzar ataques contra otro. Esto constituye, además, otra forma de expresar el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

15. Al salir de las tinieblas coloniales, los pueblos africanos tratan de crear condiciones que puedan garantizar su estabilidad e independencia política y económica. Por desgracia, este proceso tropieza con dificultades y problemas que serían superables de no verse multiplicados por dos fenómenos ya conocidos de la Organización y de este Consejo.

16. El primero de estos fenómenos consiste en que aún hay en Africa territorios sometidos a un régimen colonial o semicolonial. La circunstancia de que algunos de nuestros hermanos africanos estén todavía privados de esa libertad, patrimonio común de todos los hombres, y ello pese a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea General, representa una gran carga para todos los africanos y obliga a los países ya independientes a dedicar buena parte de su atención, recursos y fuerzas a contribuir a la liberación de sus hermanos todavía esclavizados.

17. Al hacerlo, estos Estados se limitan a dar cumplimiento a la resolución 2107 (XX) de la Asamblea General, aprobada en su vigésimo período de sesiones, y en la que particularmente:

“Hace un llamamiento a todos los Estados para que, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, presten a la población de los territorios bajo administración portuguesa el apoyo moral y material necesario para la restitución de sus derechos inalienables.”

18. No hablo ahora de las relaciones de colaboración francas, normales y de todo punto convenientes entre países industrializados y países en desarrollo. Africa es por esencia abierta y fraternal y, pese a las miserias de la colonización, ha sabido conservar este carácter. Uno de los más grandes poetas africanos ha escrito: “Estos pueblos de fuego, al ver libres sus manos, han escrito la palabra “fraternidad” en la primera página de sus monumentos”.

19. Quiero referirme aquí a la injerencia que pretende restablecer indirectamente cualquier clase de dominación sobre pueblos liberados. Esta intervención es criminal por amenazar la independencia de pueblos que tienen un derecho reconocido a ser independientes, porque ponen en peligro la organización del mundo, tal como las Naciones Unidas tratan de estructurarla y, finalmente, al asestar un golpe directo a la paz y la seguridad internacionales. Esta injerencia se aviene de buen grado a utilizar los servicios de hombres presos de la ambición y ávidos de dinero, lo bastante perversos para luchar contra su propia patria y participar en la esclavización de sus propios hermanos, de hombres de piel negra, pero que ya no tienen derecho al hermoso nombre de africanos, por haberse puesto fuera de la ley de la comunidad africana e incluso de la comunidad mundial, que sólo inspiran desprecio por doquier, hasta en quienes se sirven de ellos. De una injerencia de este tipo quiero hablar hoy al Consejo.

20. El nombre de Moïse Tshombé no es desconocido para la Organización; sabe de él casi desde el mismo momento que el Congo independiente ocupó su lugar en las Naciones Unidas. Este hombre — no diré congoleño — no ha vacilado en apuñalar el corazón de su patria el día después de su independencia. De vuelta a la patria que generosamente le había perdonado, que había creído en su arrepentimiento y sus promesas y que quería asociar a todos sus hijos a la obra de la reconstrucción nacional, Moïse Tshombé llegó a ser Primer Ministro. Cuando posteriormente abandonó el poder, exiliándose voluntariamente, marchó a Europa donde, rodeado de hombres sin escrúpulos, aventureros o estafadores, comenzó a idear y luego a organizar un nuevo atentado contra su patria.

21. En el mundo hay hombres que se venden; por supuesto, no me refiero a los que, inspirados por un ideal, se ponen al servicio de las naciones jóvenes de forma fiel y abnegada. Me refiero a los que, impelidos por la codicia y la nostalgia de la época colonial, buscan la aventura sembrando la muerte en nuestros Estados.

22. Moïse Tshombé ya había recurrido a estos hombres durante su primera secesión. Además, repartiendo dinero y promesas a profusión, Moïse Tshombé trató incluso de crear en el Congo una quinta columna. Parricida de su propia patria, halagó las aspiraciones tribales de algunos de sus antiguos gendarmes, a quienes el Congo había perdonado e integrado en su ejército nacional. Consumado corruptor, hizo todo género de irreales promesas a políticos rechazados por el pueblo. Gastando a manos llenas, trató de atraer a su causa a los voluntarios extranjeros del ejército nacional congoleño.

23. Las pruebas son abundantes y de pública notoriedad. Algunos mercenarios, cuya sinceridad quiero elogiar, informaron al gobierno central de las ofertas que se les hicieron. La rebelión de los gendarmes katangueses en Kisangani, que acaba de aplastar el gobierno central, ha demostrado de forma, por desgracia, demasiado patente la obra desmoralizadora de Moïse Tshombé. Las pruebas existen, escritas con sangre. Sin embargo, no bastaba con la quinta columna ni los mercenarios.

24. También era menester una base para lanzar al asalto a los mercenarios en apoyo de los, afortunadamente pocos, que Tshombé había sabido ganarse en el interior. La base estaba bien a la vista: Angola, uno de los últimos bastiones del colonialismo y que, como la Organización sabe perfectamente, reclama la independencia desde hace años. Vecina del Congo, Angola tiene con él una larga frontera común, especialmente con la provincia de Katanga.

25. Sin embargo, son éstas consideraciones generales sobre las que no voy a detenerme más. Pasemos ahora a los hechos.

26. En el mes de julio de este año, informaciones obtenidas por nuestros diferentes servicios de seguridad revelaban que el ex Primer Ministro Tshombé reclutaba mercenarios para repetir, con medios más eficaces y patentes, el clásico golpe de la secesión katanguesa ya intentado en 1960. Las noticias de fuentes diversas, principalmente de ciertos países amigos de Europa occidental, concordaban; indicaban asimismo que se celebraban consultas y se realizaba una intensa actividad para poner en práctica estos planes.

27. La operación se confió a dos personajes, el Sr. Clemens, profesor de sociología de la Universidad de Lieja en el reino de Bélgica, y el Sr. Mario Spandre, anterior asesor jurídico del ex Primer Ministro Tshombé. Ambos se habían convertido en sus testaferros. Estos siniestros individuos habían estado en Sudáfrica donde debían entrar en contacto con el coronel Mike Hoare, antiguo jefe de los mercenarios, hoy retirado, y tratar de interesarle en la operación. Se estableció contacto con él, pero declaró sin rodeos que en ningún caso podría asumir la responsabilidad del asunto y, menos todavía, patrocinarlo. Después de haber rechazado las ofertas que se le hicieron, Mike Hoare

puso inmediatamente al corriente de lo que se tramaba a su antiguo ayudante, el coronel Peters, que aún operaba en la República Democrática del Congo, rogándole, sin embargo, que no aceptara las ofertas que se le harían.

28. Antes de describir la operación propuesta, es preciso recordar la situación militar de aquel entonces en el Congo Oriental. Podría haber traído un mapa para complementar la exposición. Sin embargo, el mapa está a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad y puedo señalar en él las localidades que voy a citar.

29. La región de Kisangani (antigua Provincia Oriental) estaba ocupada por el 14° batallón, denominado el 14° comando, acuartelado en Watsa e integrado por antiguos gendarmes katangueses; en la región de Kisangani estaba también el regimiento Baka, formado por dos batallones compuestos por restos de la antigua gendarmería katanguesa. Por último, otro batallón, también formado por antiguos gendarmes katangueses, estaba acuartelado en Isangi. Hay que citar también al coronel Scharamme, del que hablaré después, que se hallaba en la región de Kindu. Los únicos que no formaban parte de los efectivos de la antigua gendarmería katanguesa eran dos batallones del ejército nacional congoleño que acababan de formarse en la base de Kitona (primer y tercer batallones).

30. En cuanto a la región de Kivu, estaba ocupada por varias compañías de origen katangueses frente a algunos batallones del ejército nacional congoleño, así como por cierto número de mercenarios al mando del coronel Peters. Un batallón de antiguos gendarmes katangueses al mando de un tal Schramme controlaba la región de Kindu.

31. Por lo que respecta a la región de Katanga, estaba controlada en su mayor parte por elementos del ejército nacional congoleño, relevados en muchos puestos por los voluntarios del coronel Peters.

32. El plan proyectado era sencillo: provocar disturbios en Kisangani con ayuda de los antiguos gendarmes katangueses que, en caso necesario, serían reforzados por unidades de mercenarios que operaban en esta región. Al propio tiempo, las tropas que habían formado parte de la gendarmería katanguesa, acuartelados en Kivu, debían provocar incidentes que explotarían los hombres del coronel Peters quienes, en tal caso, desertarían para apoyar la insurrección. Mientras se creaba un clima general de inestabilidad en todo el Este del país, el coronel Peters, con los efectivos que como se ha dicho estaban en Katanga, ocuparían todos los sectores por él controlados al paso que se desplazaría hacia el Sur, para unirse con un grupo de mercenarios concentrados en Angola. Estos mercenarios debían tomar el aeródromo de Lubumbashi (si alguien lo ignora, Lubumbashi es el nombre que hemos dado a la antigua ciudad de Elisabethville), ocupar acto seguido todo el sur de Katanga y terminar el movimiento iniciado por el coronel Peters. Así, para llevar a buen término, el plan proyectado se contaba con la intervención de los mercenarios concentrados en Angola, sin lo cual hubiera sido impracticable.

33. El coronel Peters, advertido del plan por el coronel Hoare, rechazó también las propuestas que antes se le habían hecho a su antiguo jefe y tomó el primer avión con

destino a Kinshasa, donde reveló todo el plan que se tramaba. Gracias a esto el Gobierno pudo tomar medidas para hacer frente a la situación.

34. No obstante, en Kisangani llegaron a estallar algunos incidentes que fueron rápidamente sofocados. Como el coronel Peters se había negado a colaborar, los mercenarios acuartelados en Angola no pudieron salir de su base. Por tanto, el Gobierno congoleño tiene en su poder la preciosa información que se le facilitó sobre el reclutamiento de mercenarios en ciertos países y su entrenamiento en bases cercanas a la frontera entre Angola y el Congo. Mencionemos los campamentos de Henrique de Carvalho y Vila Luso, por sólo citar algunas de estas bases.

35. El Gobierno de la República Democrática del Congo tomó nota igualmente de las descaradas declaraciones de otro mercenario, un tal Protin, según las cuales algunos mercenarios pasaban por Lisboa antes de ser trasladados a las bases en Angola, en espera de lanzarse sobre el territorio congoleño.

36. Más recientemente, con el descubrimiento de un campamento de mercenarios en Ardèche, el Gobierno congoleño confirmó las informaciones que ya había recibido. Al evocar estos acontecimientos, ruego se me permita abrir un paréntesis, puesto que mi país ha contraído una gran deuda de gratitud para con el Gobierno de la República Francesa. Gracias a su amistad y a su política realista ha sido posible dismantelar una vasta red de reclutamiento de mercenarios. La firmeza con que las autoridades francesas han intervenido las hace merecedoras de nuestra gratitud y respeto. Es de esperar que otros Estados sigan este ejemplo sin titubeos. Así, no cabe hoy duda alguna de que los mercenarios eran reclutados por cuenta del Sr. Tshombé, para facilitar la conquista del poder en el Congo después de derrocar las instituciones establecidas.

37. Se ha sabido que en otros campamentos de Francia se entrenaban comandos de hombres-rana con la única finalidad de sembrar la destrucción en el Congo. Los mercenarios detenidos por las autoridades francesas han revelado la existencia de aviones para transportar el material y los hombres de este modo reunidos. Es lógico pensar que los aviones de tipo T-26 podrían salir de Francia, o de cualquier otro país de Europa, para transportar directamente hombres y municiones a la República Democrática del Congo. También es cierto que las actuales relaciones del Congo con sus vecinos no permiten el establecimiento de una base de mercenarios, salvo en Angola.

38. El Gobierno de la República Democrática del Congo reaccionó inmediatamente acusando a Portugal. En su defensa, Portugal ha alegado que no había en su territorio ningún campamento de entrenamiento de tropas para luchar contra la República Democrática del Congo. Semejante afirmación de Portugal no nos convence en absoluto, pues no sería la primera vez que desmiente sus declaraciones.

39. Inmediatamente después de que las tropas de las Naciones Unidas pusieron fin a la secesión katanguesa, unos 4.000 hombres con gran cantidad de material de guerra se refugiaron en Angola. El Secretario General de las Naciones

Unidas y el Gobierno de la República Democrática del Congo protestaron contra Portugal y señalaron a la atención de este país el peligro que constituía para el Congo la presencia de tales fuerzas armadas tan cerca de su territorio. Portugal respondió que en su territorio no había ningún campamento de este género, y que las tropas de que se hablaba eran fruto de la imaginación del Secretario General y del Gobierno congoleño.

40. Sin embargo, cuando el Sr. Tshombé volvió al poder en julio de 1964 como Primer Ministro y la rebelión en el Congo alcanzó su momento culminante, salieron de Angola como por arte de magia batallones enteros de gendarmes, al mando de mercenarios bien entrenados, equipados y armados.

41. Tenemos ante nosotros un inventario completo de las armas, municiones y vestuario almacenados en Angola por los Sres. Tshombé y Scharamme, que posteriormente recuperó el propio Sr. Tshombé. Conviene observar que en la práctica la secesión katanguesa terminó en 1963 y que los antiguos gendarmes katangueses refugiados en Angola no salieron de ella hasta el mes de agosto de 1964. ¿Acaso un año en Angola no prueba la existencia de campamentos en que los gendarmes hubieran podido entrenarse y equiparse? Aún hoy se encuentran en Angola aviones, camiones y otro material que el Sr. Tshombé acumuló durante la secesión.

42. Cabe preguntar el motivo de que Portugal sirva de sórdido intermediario en este asunto de los mercenarios. La respuesta es muy sencilla. Una vieja máxima policíaca dice "busca al que se beneficia del crimen".

43. El Gobierno de la República Democrática del Congo, con muchos gobiernos africanos, ha reconocido *de jure* al gobierno revolucionario de Angola en el exilio, presidido por el Sr. Holden Roberto. Actualmente este gobierno está en territorio congoleño. Ahora bien, el Gobierno de Lisboa siempre ha considerado que los territorios africanos forman parte integrante de Portugal. A pesar de las muchas resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas por las que se invita a los antiguos Estados coloniales a proceder sin tardanza a la descolonización, Portugal ha ignorado siempre el sentimiento general que se ha manifestado de continuo en las reuniones de las Naciones Unidas. Contra la historia y las enseñanzas de una religión cuyos principios defiende hipócritamente, Portugal sigue persiguiendo a los pueblos de Angola, Cabinda y Mozambique. Por ello, un Congo unido, estable y próspero no puede dejar de ser una amenaza contra la dominación portuguesa en Angola, y esto por el importante apoyo material que pudiera concederse a los nacionalistas angoleños que luchan por su independencia. El apoyo de Salazar y de Nogueira al Sr. Tshombé se explica patentemente atendiendo a la personalidad de este último. Baste recordar que, cuando llegó al poder el Sr. Tshombé, su Ministro del Interior declaró que ya no había frontera entre Angola y el Congo.

44. Y lo que es aún más grave, los nacionalistas angoleños que estaban en territorio de la República Democrática del Congo se vieron sometidos desde ese momento a todo género de vejaciones y persecuciones. Su libertad de acción quedó muy limitada. Como vemos, la política del Sr. Tshombé coincidía perfectamente con la que Portugal

seguía en los territorios africanos dependientes que aún conservaba. He aquí el motivo de que el Sr. Salazar y el Sr. Nogueira deban sostener toda tentativa que pueda perturbar el orden en el Congo, así como alejar del poder a cualquier gobierno nacionalista que pudiera poner trabas a su actividad.

45. Considero haber demostrado así la complicidad portuguesa en la tentativa de subversión del Sr. Tshombé.

46. La República Democrática del Congo es un país amante de la paz. El principio básico de su política exterior es el florecimiento de la paz en un mundo liberado de la servidumbre, en que todos los pueblos tengan derecho a la libertad. Al traer el asunto ante el Consejo de Seguridad, mi Gobierno no alienta hacia Portugal un espíritu de venganza ni de reivindicación. Es más, mi país no tiene nada que pedir al Gobierno de Lisboa a no ser, al ejemplo de otros países africanos y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la liberación inmediata de los pueblos africanos sometidos a su injusta dominación.

47. No, lo que hoy quiere la República Democrática del Congo es señalar, ante este Consejo, a la atención del mundo la amenaza que para la paz y la seguridad internacionales constituyen las injerencias portuguesas en los asuntos del Congo. El Congo no puede tolerar durante más tiempo estas intervenciones, sin riesgo para su supervivencia. La República Democrática del Congo desea que el Gobierno portugués se comprometa solemnemente a abstenerse en lo futuro de prestar ayuda a toda tentativa de subversión en su territorio.

48. Con ello, la República Democrática del Congo considera cumplir sus obligaciones como miembro de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Por consiguiente, manifiesta la esperanza de obtener el apoyo de todos los miembros del Consejo por estimar que la promesa hecha por un ladrón, por alguien que ya ha robado pero pretende no ser un ladrón, al encontrarse en una situación comprometedor, no es promesa que pueda tenerse en cuenta.

49. La República Democrática del Congo espera y quiere creer que los miembros del Consejo, al percatarse de las tragedias que acompañan al nacimiento de un mundo nuevo, no vacilarán en dar su apoyo a toda Africa que pide justicia a la paz del mundo.

50. Mi país ha sufrido mucho. Desde hace seis años, no hemos conocido más que sufrimientos y tragedias y el postrer ruego que desde aquí dirijo a todos los países es que nos dejen tranquilos, que dejen tranquilo al pueblo del Congo para que pueda restañar sus heridas, trabajar en paz y construir al país. Hemos sufrido siempre con las injerencias extranjeras y queremos que terminen para siempre.

51. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): Muchas gracias, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo. El orador que sigue es el representante de Portugal, que tiene la palabra.

52. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, quiero expresar en primer término mi gratitud para con usted y en su persona para con los demás

miembros del Consejo de Seguridad por haberme invitado a participar como representante de Portugal en el debate que acaba de comenzar. Seré muy breve.

53. El Consejo de Seguridad examina una queja presentada por el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre el acuartelamiento de mercenarios en los campamentos Henrique de Carvalho y Vila Luso, en Angola, cuya misión sería perturbar la paz en el Congo. Lisa y llanamente, la queja congoleña plantea al Consejo un problema concreto y claro: ¿Hay mercenarios en Angola? Respondo con pleno sentido de responsabilidad que no los hay; no hay mercenarios en Angola, ni campamentos, ni material de guerra para perturbar la paz de la República Democrática del Congo o de cualquier otro lugar.

54. En esta fase del debate me limitaré a formular esta afirmación categórica y, a mi juicio, suficiente. En cuanto al Gobierno congoleño, mi afirmación no sólo debería ser suficiente, sino también superflua, ya que el Gobierno congoleño sabe de siempre que no hay mercenarios en Angola. En efecto, a principios del mes en curso el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Congo en persona tuvo la iniciativa de examinar esta cuestión con el Gobierno portugués, por conducto de nuestro embajador en Bruselas. El Ministro de Relaciones Exteriores, que parecía preocupado por ciertos rumores, recibió seguridades de nuestro Embajador, en nombre del Gobierno portugués, sobre la completa falsedad de los rumores. Estas seguridades, acogidas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo con beneplácito, fueron confirmadas ulteriormente por un portavoz del Ministerio portugués de Relaciones Exteriores en una declaración hecha a la prensa el 20 de septiembre.

55. A pesar de las seguridades, obtenidas repito por iniciativa del propio Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, el Gobierno de Kinshasa no ha considerado descortés presentar una queja al Consejo de Seguridad. No tendremos en cuenta este aspecto de la cuestión, pero hemos de expresar una profunda extrañeza ante la naturalidad con que el Gobierno congoleño ha acudido a este Consejo con su queja imaginaria sobre las bases de mercenarios en Angola, cuando el Gobierno congoleño es el único que permite y presta ayuda oficial a los ataques armados contra Angola desde bases establecidas en su territorio. Comprendemos perfectamente que el Gobierno congoleño se preocupe por mantener su paz interior, pero nos parece que idéntica preocupación debiera inducir al Gobierno congoleño a respetar la paz de los demás. La paz es la paz, todos tienen igual derecho a ella y todos están igualmente obligados ante los demás.

56. No quiero detenerme ahora en estas cuestiones. Sin embargo, antes de terminar, no puedo dejar de referirme a un asunto relacionado con este debate. En cuanto se presentó esta queja, la radio y otros medios de información congoleños iniciaron en Kinshasa una campaña incitando al odio contra Portugal. Las emociones así provocadas llevaron a los enojosos acontecimientos del 24 de septiembre, fecha en que la Embajada portuguesa fue atacada e incendiada, saquedos sus archivos y otros bienes, maltratados y privados de libertad tres miembros del personal de la Embajada, entre ellos el Encargado de Negocios, y quemada la propia bandera portuguesa. Al propio tiempo,

otros nacionales portugueses fueron abiertamente amenazados con atentados contra sus personas y bienes. Este súbito estallido de furia antiportuguesa era tan artificial como la queja presentada aquí por el Gobierno de Kinshasa y, a juzgar por la actitud del populacho que atacó nuestra Embajada, una secuela de ella.

57. Por lo tanto, mi Gobierno ha considerado conveniente poner la cuestión en conocimiento del Consejo de Seguridad, rogando a esta alta asamblea que recuerde al Gobierno congoleño la exclusiva responsabilidad que le incumbe de proteger las vidas y los bienes de los nacionales portugueses que viven en el Congo. No hace falta ni siquiera insistir en que el ataque contra la Embajada portuguesa en Kinshasa, acto reprobable según todas las normas de conducta, y la campaña de amenazas e incitación a la violencia, suscitan en el Gobierno portugués la más grave inquietud por la seguridad de la colonia portuguesa en el Congo.

58. No tengo el propósito de contestar totalmente la queja congoleña en la sesión de hoy. Estoy seguro de que se comprenderá fácilmente que es preciso disponer de tiempo para estudiar la declaración que acaba de hacer el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo. De su intervención, deduzco que el país experimenta graves dificultades y nos condelemos sinceramente de los sufrimientos del pueblo congoleño. Sin embargo, no se me alcanza lo que todo esto tenga que ver con Portugal. No se ha aportado prueba alguna, a no ser que el Gobierno congoleño da más crédito a las afirmaciones de algunos mercenarios que a las seguridades de un gobierno responsable. Esto no constituye ninguna prueba.

59. Como es natural, tendré para con el Ministro de Relaciones Exteriores la cortesía de examinar su declaración atentamente y de contestarle. Por ello, con la venia del Consejo, me reservaré el derecho de volver a intervenir y ruego que se me permita hacer uso de la palabra como primer orador en la próxima sesión, que espero no se celebre antes del próximo lunes, salvo que el Consejo decida poner fin a este inútil debate sobre una cuestión que carece de fundamento y nunca lo tendrá, por la sencilla razón de que no hay mercenarios en Angola.

60. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo.

61. Sr. BOMBOKO (República Democrática del Congo) (*traducido del francés*): Yo también quiero reservarme el derecho de responder a las objeciones que va a exponernos el representante de Portugal. Sin embargo, quisiera plantear ahora mismo ciertas cuestiones.

62. En cuanto a la seguridad de sus nacionales, le ruego que me indique el número exacto de portugueses que residen en la República Democrática del Congo, así como el número de portugueses que desde la independencia de nuestro país ha dejado el Gobierno congoleño sin protección. Creo poder afirmar que los nacionales portugueses que viven en el Congo, entre ellos algunos que ya no reconocen ni siquiera la autoridad de Portugal, viven en paz y que no han sido objeto de amenaza alguna. En un determinado momento nos hemos limitado a advertir al

Gobierno de Lisboa sobre el extremo peligro de este asunto de los mercenarios procedentes de Angola y sobre la posibilidad de que desencadenara la ira popular. Añadimos que en tal circunstancia no podríamos asumir las obligaciones que la tradición y los tratados internacionales nos imponen en cuanto a la protección de los nacionales extranjeros.

63. Por lo que hace al saqueo de la Embajada de Portugal, sólo quiero indicar que obra en poder del Gobierno portugués una nota enviada por las autoridades congoleñas, que también se vieron sorprendidas por el repentino movimiento popular, y la rápida intervención de las autoridades militares supremas, gracias a la cual pudo salvarse el personal diplomático de la Embajada portuguesa en Kinshasa. Considero que el representante de Portugal debería más bien reconocer la rápida intervención del Gobierno congoleño. Además, debería comunicar al Consejo que cuando al día siguiente más de 3.000 jóvenes trataron de manifestarse nuevamente ante la Embajada de Portugal, el Presidente de la República y yo mismo acudimos al lugar para disuadir a los manifestantes y hacer que se dispersaran. ¿No es esto prueba de la constante preocupación de nuestro Gobierno por proteger a los nacionales de su país? No creo que en Portugal el Presidente de la República se tomara la molestia de cerciorarse personalmente de la protección facilitada a una Embajada. En nuestro país, pese a las normas protocolarias, no hemos vacilado en acudir ante la Embajada para percatarnos de la situación.

64. Por lo que respecta a la asistencia que facilitamos a los patriotas angoleños, es evidente que no podemos ponernos de acuerdo con Portugal ya que, para este país, los territorios situados en Africa son territorios portugueses. Sin embargo, los africanos mantenemos que son territorios africanos. ¿Cómo podemos entendernos? No nos comprenderemos nunca, a menos que un día Portugal, siguiendo el ejemplo de Francia, la Gran Bretaña, Bélgica y otras potencias coloniales, comience el proceso de descolonización. Entonces nos entenderemos. Mientras Portugal, con una filosofía superada por la historia, pretenda ejercer su dominación sobre territorios que ocupa ilegalmente no es posible que nos entendamos. Además, considero que por nuestra parte no hacemos más que cumplir las resoluciones de esta Organización que impone a todos sus miembros la obligación de sostener la acción de los pueblos que desean hacer ejercicio del derecho a la libre determinación. Es Portugal el que no respeta las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General al no iniciar, pese a las recomendaciones de la Organización, la descolonización que todos los países de Africa exigen y no sólo los africanos, sino todo el mundo. En este terreno, creo que es imposible el entendimiento entre los portugueses y nosotros. Los congoleños, y todos los africanos con nosotros, al igual que todos los pueblos que aman la justicia, afirmamos que debemos ayudar a los angoleños a liberarse de esta dominación injusta e inhumana.

65. Me reservo el derecho de replicar a la respuesta del representante de Portugal en la próxima sesión.

66. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del ruso*): En la declaración que acaba de hacer el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del

Congo ha hecho una pregunta al representante de Portugal. El Presidente quisiera saber si el representante de Portugal está dispuesto a responder en este momento. Tiene la palabra el representante de Portugal.

67. Sr. DE MIRANDA (Portugal) *(traducido del inglés)*: No veo el interés que puede tener multiplicar las respuestas y las respuestas a las respuestas. Ya he dicho que, con su venia, Sr. Presidente, daré cumplida respuesta en la próxima sesión.

68. El PRESIDENTE *(traducido de la versión inglesa del ruso)*: He recibido una carta de fecha 30 de septiembre de 1966 [S/7520] del Representante Permanente del Congo (Brazzaville) ante las Naciones Unidas, en la que solicita autorización para participar en el debate de esta cuestión en el Consejo y hacer una declaración.

69. Si los miembros del Consejo no formulan objeciones, se invitará al Representante del Congo (Brazzaville) a hacer uso de la palabra ante el Consejo oportunamente.

Así queda acordado.

70. El PRESIDENTE *(traducido de la versión inglesa del ruso)*: Debemos decidir ahora la fecha y la hora de la próxima sesión. Creo haber entendido que los miembros del Consejo desean que la próxima sesión del Consejo de Seguridad dedicada a esta cuestión se celebre el lunes a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
